

JAT

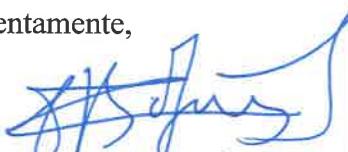
Panamá, 14 de enero de 2025  
**Nota No. DSAN-0175-2025**  
Referencia: 180272

Licenciada  
**ITZY ROVIRA**  
Jefa del Departamento Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad

Licenciada Rovira:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0001-0301-2025 del 3 de enero de 2025, en la cual el Ministerio de Ambiente informa a esta Autoridad Reguladora sobre la disponibilidad en la página web de MiAMBIENTE del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "*Diseño y Construcción de la Ampliación y Mejoras a la Planta Potabilizadora de Mendoza*", a desarrollarse en los corregimientos de Mendoza y La Represa, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es la Autoridad del Canal de Panamá, le informamos que adjunto a la presente nota se remiten los comentarios correspondientes de la ASEP.

Atentamente,



**RODRIGO RODRÍGUEZ J.**  
Director Nacional de Electricidad, Agua Potable y  
Alcantarillado Sanitario



Adjunto: Lo indicado.

DAPyAS/EA 

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Itzy Rovira</i>	
Fecha: <i>16/01/2025</i>	
Hora: <i>8:00 am</i>	

Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y MEJORAS A LA PLANTA POTABILIZADORA DE MENDOZA**”  
**COMENTARIOS DE LA ASEP**

- **Capacidad de la toma de agua cruda:**

- En el punto 4.3.2 de la página 42 se indica que “*Se diseñará y construirá las obras para ampliar la producción en 20 MGD adicionales, de modo que la producción total de la Planta, una vez ampliada sea de 60 MGD, además de diseñar y construir otras mejoras a las instalaciones existentes que se describen*”; sin embargo, en el numeral 4.3.2.1, página 48, se menciona que “*Para la construcción de una nueva toma de agua cruda para una demanda de 40 MGD, los trabajos específicos incluirán*”. Como se puede observar, existe una discrepancia en la capacidad ampliada de la toma de agua cruda (60 MGD y 40 MGD), por lo que se debe aclarar y unificar en todo el documento la capacidad de la toma de agua cruda ampliada.

- **Ubicación de la toma de agua cruda:**

- Sugerimos ampliar o profundizar el detalle de la ubicación de la nueva toma de agua cruda, en referencia con la toma de agua cruda actual y la forma en que estas se interconectan (incluir mapas y/o esquemas). Esto es muy importante para evaluar los posibles períodos de interrupción del suministro de agua a la población durante la construcción de la toma ampliada.
- Tomando en cuenta lo anterior, considerar las afectaciones que se pueden producir en la etapa de construcción e indicar las medidas que se tomarían en caso de paralización de la toma de agua cruda actual, para garantizar el suministro continuo de agua potable a los actuales usuarios.

